



Acta Sesión N° 15 Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna	Ancud		
Fecha	09 de octubre de 2018	Lugar	Sala de Concejo
Hora Inicio	16:20 horas	Hora Término	17:20 horas

En Ancud a nueve de octubre de dos mil dieciocho, siendo las 16:20 horas se llevó a cabo la sesión ordinaria N° 15 del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Ancud, con el quórum para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Preside el Consejo **don Carlos Gómez Miranda**, alcalde de la comuna de Ancud, actuando como ministro de fe el Secretario Municipal **Ricardo Wagner Basili**.

En la apertura, el **alcalde, don Carlos Gómez** saluda a los asistentes y da a conocer la tabla de las materias a tratar en sesión:

- 1.- Lectura de Acta anterior y Aprobación de esta.
- 2.- Cuenta del Presidente del Consejo.
 - Aprobación del Plan de Seguridad Pública enviado a cada consejero.
- 3.- Varios. Formación de comisiones

1.- **Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de ésta.**

Previa resumen del acta de la sesión N° 14, de 25 de septiembre de 2018, por el **Secretario del Consejo**, acta que se ha enviado con antelación a los consejeros vía correo electrónico, se aprueba sin observaciones.

2.- **Cuenta del Presidente del Consejo.**

El **presidente del Consejo** recuerda que en día de hoy deberá aprobarse el Plan de Seguridad Pública, respecto del cual se formularon algunas observaciones en la sesión anterior y que, despachando al correo de la Secretaria Ejecutiva, se enviarían las observaciones que merezca el Plan a los consejeros.

Aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El **señor alcalde** ofrece la palabra sobre este tema.

EL **consejero Rodolfo Norambuena** plantea las siguientes observaciones:

- 1.- Respecto de la estrategia local implementada para el consumo de alcohol y drogas en jóvenes y adolescentes en los sectores focalizados, las actividades que están en los puntos 2 y 3 dan la impresión de ser lo mismo. Estima que se repiten una serie de actividades que siempre se han venido realizando en las distintas comunas del país con los resultados evidentes que se conocen. Será necesario evaluar y recurrir a las estadísticas. No obstante eso, entendiendo que la comuna de Ancud está sobrepasada en patentes de alcoholes una de las iniciativas que pudiese integrarse a esto es el análisis de la fórmula para la reducción de patente de alcoholes, lo que no está previsto en este plan

2.- En el mismo punto, estima que se hace necesaria una mesa de trabajo con los locatarios de expendios de alcoholes para revisar temas para revisar temas tan sensibles como la revisión de las ordenanzas de funcionamiento de los locales de expendio de bebidas alcohólicas.

3.- En la estrategia local implementada para la prevención del delito contra la propiedad privada, hay una parte que habla del trabajo con la comunidad organizándola para el combate de este tipo de delitos, se debe mencionar estos grupos de whatsapp en grupos, en cuadras y abordar la instalación de cámaras de tele vigilancia, que están ausentes en la comuna.

4.- En la estrategia local implementada para la violencia intrafamiliar y violencia de género, hay una actividad que son talleres dirigidos a hombres que han ejercido violencia, estimando que deben ser ampliados a todos los hombres, porque es posible que los hombres que han ejercido violencia no lleguen y está convencido que este tema tiene que ver con la deconstrucción de un paradigma patriarcal, lo que significa también el análisis y discusión de las masculinidades, poniendo a hombres con hombres, conversando sobre lo que les pasa, cuales son las masculinidades que se están desarrollando. De lo contrario se abordará la temática en torno a violencias que han sido ejercidas y violencias que puedan ejercerse pueden pasar inadvertidas, considerando que la física no es la única que puede ejercerse.

5.- Respecto de la estrategia local implementada para la prevención de la deserción escolar las actividades que se plantean en este plan son una serie de esfuerzos para lograr el diagnóstico de deserción escolar, por lo que estima que esto debería articularse con el Plan Educativo Municipal, PADEM, y encargarle al área de Educación de la Corporación que haga este diagnóstico, van a tener todos los elementos a la mano y que este plan se encargue de diseñar y desarrollar las actividades para prevenir la deserción. Sugiere que los datos vengan sistematizados de la Corporación y así la Dirección de Seguridad recibe la información y con ese insumo trabajarlo en el Plan de Seguridad.

6.- En la estrategia de prevención de conductas de riesgo en jóvenes y adolescentes, estima que deben diseñarse intervenciones más concretas con grupos focalizados. Considera muy general lo que está en esta materia en el Plan y no ve la concreción de un objetivo. Señala que revisando otros planes se ha encontrado con oferta laboral dirigida a los jóvenes a través de la OMIL y la pregunta es cómo articular con estas oficinas del Municipio esta problemática y generar un programa que ejecute una línea de trabajo para esta población en particular, sin criterios de exclusión en la OMIL, pero si se encargue de generar incentivos y programas específicos para la población juvenil. Lo otro, es hablar directamente cuando se trata de desarrollar potencialidades artísticas o deportivas, poder establecer claramente en el plan la articulación con la Oficina de la Juventud, la Oficina de Deportes y la Corporación Cultural para incentivar los talentos o capacidades de niños y niñas y adolescentes.

7.- En la estrategia para abordar el deterioro de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna, debería integrarse un elemento de corresponsabilidad en el cuidado de la ciudad y sus espacios públicos, como de coproducción de seguridad con énfasis en la fiscalización como ciudad, de modo que todos los ancuditanos se sientan responsables de cuidar su ciudad y para ello hay iniciativas como la instalación de módulos ciudadanos, fonos donde cualquier persona pueda expresar su disconformidad con cualquier uso

que en Ancud cualquiera hace lo que quiere, lo que desee. El otro componente es una mejora de los espacios públicos, para lo cual propone el mapeo colectivo o la cartografía social que tiene que ver con la identificación de problemáticas y priorización por medio de una participación de una comunidad barrial, de una comunidad de un sector acotado, luego la sistematización de soluciones y la ejecución de las obras. Esto permite que la comunidad se organice, identifique, priorice y exija la solución.

8.- En la estrategia para abordar la carencia de participación comunitaria como control social de seguridad podría también integrarse un componente de asesoría jurídica, no solamente la resolución pacífica de los conflictos, porque muchas veces no logra ser pacífica y no resulta, y se requiere en esos casos asesoría jurídica.

9.- Por otro lado, estima que debe ordenarse la matriz del Plan con las acciones de componentes. Cuesta un poco ir buscando las relaciones y tiene que ver al parecer con la numeración.

10.- En el punto 4.1, asignación de recursos municipales a Seguridad Pública, supone que la Dirección ha enviado los requerimientos de presupuesto para la elaboración del Presupuesto Municipal 2019 que se encuentra en proceso de análisis y aprobación. Debe asegurarse que el Municipio esté presente como fuente de financiamiento en estas iniciativas para que no se dificulte la ejecución por carecer de recursos.

11.- Estima que en el avance de la ejecución del Plan hay que aplicar el diagnóstico a otras poblaciones de la ciudad y a sectores rurales, se partió con tres sectores urbanos, pero hay otros que también tienen problemas de violencia, de delitos, de sensación de inseguridad.

12.- Le preocupa la idea de la coordinación interna del municipio en relación a las oficinas o programas que tienen competencia con la seguridad pública y, por eso, no tiene sentido que exista una dirección de Seguridad Pública si todos los programas van a estar alojados en la Dirección de Desarrollo Comunitario. Orgánicamente no es comprensible que la OPD, CAVIF, SENDA y todos los proyectos de Seguridad estén en DIDECO y por una cuestión de lógica debieran tener una dependencia de la Dirección de Seguridad y no a la de Desarrollo Comunitario, debiendo ambas estar articuladas.

Doña Karen Oyarzo, de CAVIF, se refiere a la imposibilidad que tiene CAVIF de abordar la problemática de los hombres infractores, que ejercen violencia intrafamiliar, expresando que a través de SERNAMEG se podría obtener realizar los talleres a que se refiere el concejal Norambuena. CAVIF atiende a hombres víctimas de violencia pero no pueden realizar atención a agresores.

Doña Joselinne Bobadilla, de SENDA, se refiere a como se hizo la planificación, distinguiendo a locales que expenden alcohol y por otra a conductores, porque son públicos diferentes. Faltó incorporar el tema de los inspectores municipales, porque si se examina el tema a nivel comunal hay una parte no abordada, faltará información respecto de las fiscalizaciones. Por otro lado, en el punto 3, que tiene que ver con las campañas preventivas de fines de semana largo, hizo la acotación por correo electrónico de que no todo el año hay fines de semana largo, acá se considera también enero y febrero donde no hay feriados y las fechas no siempre corresponden. por lo que no hay que ser

Doña **Daniela Ojeda**, representante de **Gobierno Interior**, expone, en relación con la proposición del consejero Norambuena de reunirse con los locatarios de recintos de venta de alcohol que, más que hablar de prevención, debe tratarse el tema de la fiscalización. Responde el **consejero Norambuena** que los locatarios son vecinos de Ancud y deben conocer la problemática del consumo de alcohol por los jóvenes, por lo que se trata de instalar una mesa de trabajo para sensibilizar sobre el tema. Sobre el tema aporta doña **Joselinne Bobadilla** que el año pasado se hizo una capacitación a los locatarios sobre los riesgos de vender a menores y este año se hace el 24 de octubre en la Comisaría.

Se somete a votación la aprobación del Plan de Seguridad Pública de la comuna de Ancud, con las observaciones que se han efectuado, tanto en la sesión pasada como por correo y en esta reunión.

El Consejo Comunal de Seguridad Pública de Ancud, por la unanimidad de los consejeros presentes, acuerda aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública para la comuna de Ancud, que regirá por cuatro años.

3.- Varios

La **Secretaria Ejecutiva**, doña **Consuelo Salinas Muñoz**, señala que el Plan es muy dinámico y se puede quitar o colocar actividades, que para avanzar en la ejecución deben trabajar en conjunto. Da a conocer dos presentaciones que se refieren, la primera, a los delitos y situaciones que se señalan a continuación, que deben abordarse en el plazo de cuatro años y la otra a como integrar las comisiones de trabajo:

- Abuso Sexual A Menores
- Alcohol Y Drogas
- Violencia Contra La Mujer
- Robo En Lugar Habitado
- Convivencia Comunitaria
- Deserción Y Reinserción Escolar
- Infractores De Ley
- Mejoramiento De Barrios Vulnerables

Sobre las conductas de niños, niñas y adolescentes, propone la **Secretaria Ejecutiva** la formación de una comisión que aborde dicha problemática y los problemas detectados, que son los que siguen:

- Abuso sexual a menores
- Alcohol y drogas
- Deserción y reinserción escolar
- NNA Infractores a la ley

Estos problemas propone la **Secretaria Ejecutiva** los aborde una comisión formada por los siguientes miembros del Consejo:

- OPD
- SENDA
- Presidente Unión Comunal Juntas Vecinos Rurales
- Concejal Norambuena
- Secretaria Ejecutiva
- PDI

Luego, propone la formación de otra comisión que denomina Comunidad para abordar los siguientes problemas, que estaría formada por los miembros del Consejo que se señalan:

- Vif y violencia contra la mujer
- Robo en lugar habitado
- Convivencia comunitaria
- Mejoramiento urbano de barrios vulnerables

- Cavif
- Carabineros
- Presidente Unión Comunal Juntas Vecinos Urbanas
- Concejal Muñoz
- Sicólogo de Gendarmería Castro
- Gobernación Provincial

Se intercambian opiniones en torno a la formación de las comisiones, determinándose, finalmente, que es labor de todos los miembros del consejo la ejecución y evaluación del Plan de Seguridad

Luego, la **Secretaría Ejecutiva del Consejo** se refiere a las obligaciones legales de los consejeros y del Municipio, presentando láminas con el siguiente contenido:

“Todos los integrantes del C.S deben efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el Plan Comunal de Seguridad. (Artículo 104 E letra d)

Los Consejeros deberán comprometer acciones concretas de la institución a la cual representan las que deben estar especificadas en el Plan durante la vigencia. (Artículo 104 E , letra h)

La Municipalidad, con el objeto de ejecutar los objetivos y metas relacionadas con el Plan Comunal de Seguridad que sean de su competencia y que cuenten con financiamiento respectivo , deberán llevar a cabo las acciones o medidas a través de convenios celebrados con órganos públicos o privados . Los que deberá adjuntar al respectivo Plan. (Artículo 104 F letra h)

En materias o problemáticas incorporadas en el Plan que no sean de competencia municipal, de los órganos participantes en el Consejo ni de ninguna otra entidad con las que haya celebrado convenio, la Intendencia respectiva, al momento de recibir el Plan Comunal, precederá a derivarlo a las instituciones competentes para evaluar su ejecución. (Artículo 104 E letra h)

Las Municipalidades deberán remitir los respectivos Planes Comunales de Seguridad, dentro de ~~los~~ diez días siguientes a su aprobación, a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Consejo Regional de Seguridad Pública y al Intendente.

En el mismo plazo anteriormente señalado, la Municipalidad deberá difundir el Plan referido a través de la página web municipal con el objeto que sea de conocimiento de la comunidad.”

Reitera la **Secretaría Ejecutiva** la necesidad de conformar comisiones para ejecutar las acciones del Plan y su evaluación, dando a conocer medidas que

Finalmente, la opinión mayoritaria es que se formarán comisiones en caso necesario, durante la ejecución y evaluación del Plan, siendo las tareas señaladas propias de la acción del Consejo, indicando el **señor alcalde** que lo importante es que en esta sesión se ha aprobado el Plan Comunal de Seguridad Pública que, en cumplimiento del procedimiento a seguir, será puesto próximamente en conocimiento del H. Concejo Municipal para su aprobación.

Agotados los temas de la tabla, se levanta la sesión a las 17:20 horas.

Daniela Vásquez Ojeda
Gobierno Interior

Carlos Gómez Miranda
Alcalde Comuna Ancud

Alex Muñoz Muñoz
Concejal

Rodrigo Norambuena Fernández
Concejal

Javier Calisto Garai
Fiscalía Ancud

Carlos Alderete Díaz
Policía Investigaciones

Miguel Gatica Lizana
Primera Comisaría Ancud

Adriana Gallardo Barría
Unión Comunal JJVV Ancud

Joselinne Bobadilla Vera
SENDA

Karen Oyarzo Bergmann
CAVIF

Consuelo Salinas Muñoz
Secretaría Ejecutiva Consejo

Daniela Valencja Luarte
OPD Ancud

Ricardo A Wagner Basili
Secretario Municipal
Ministro de fe CSP

